



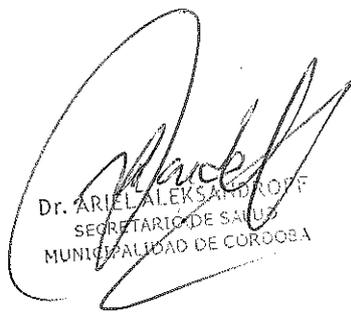
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Objeto de la Contratación: "Solicitud de marcos y lentes para anteojos de Niños y Adultos"

Renglón único: Diez mil (10.000) unidades de cristales.

Detalle del Producto: Los cristales deberán tener las siguientes características, que podrán variar según prescripciones médicas, dentro de estos márgenes:

- A. Lentes monofocales de laboratorio multiasférico.
- B. Lente Incolora: índice = 1.597 | N. Abbe = 40.57 | d= 1.30 g/cm³.
- C. Deberán completar todas las ametropías existentes.
- D. En hipermetropías las lentes deberán cubrir los rangos de potencias de +10 a +30 dioptrías combinadas con valores cilíndricos de +0.25 a +8.00, donde la suma de las potencias no supere las +30 dioptrías.
- E. En miopías, los lentes deberán cubrir los rangos de potencias de -10 a -30 dioptrías combinadas con valores cilíndricos de +0.25 a +8.00, donde la suma de las potencias no supere las -30 dioptrías.
- F. Deberán poseer FILTRO UV 400 nm.
- G. Tratamiento en la superficie de la lente hidrofóbico y oleofóbico.
- H. GARANTÍA POR ROTURA.


Dr. ARIEL ALEKSANDROV
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE COROBOA